

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Decreto 511/2019, de 9 de julio, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 3 de julio de 2019, en el transcurso de la sesión convocada para los días 3 y 4 del mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), modificada por la Ley 2/2019, de 26 de junio, ha elegido los miembros del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA). El citado artículo 15.1 establece que los miembros del citado Consejo de Administración serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de julio de 2019.

Vengo en nombrar miembros del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) a:

Doña Esther Fernández Fajardo.  
Doña Olga Manzano Pérez.  
Don Antonio Martínez Rodríguez  
Don Carlos Morillas Rodríguez.  
Don Rafael Porras García.  
Don Antonio F. Pradas Torres.  
Doña María Victoria Romero Pérez.  
Don Iván Tarín López.  
Doña Inmaculada Trenado Rodríguez.

Sevilla, 9 de julio de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior